



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 029 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 07 AGO 2018

**VISTOS;** el Informe N° 202-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, de fecha 30 de Julio de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 016-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 27 de julio del 2018 en 02 folios útil, Decreto N° 3838-2018-GRA/GG-OREI de fecha 30 de julio del 2018, El Expediente Técnico del Proyecto reformulado: **“CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO” TRAMO II (0+240 al 0+910) CÓDIGO N° 268795**, POR MONTO DE S/. 2 349,697.16 SOLES, CON 586 FOLIOS ÚTILES, y.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que reemplaza a la Ley N° 27293, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF, asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 24 de julio del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2018-GRA/GR, de fecha 26 de Enero del año 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO” TRAMO II (0+240 al 0+910) CÓDIGO N° 268795**, POR MONTO DE S/. 2 349,697.16 SOLES, CON 586 FOLIOS ÚTILES, dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 016-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 27 de julio del 2018, en 02 folios útiles, cuyas copias obran en el fascículo de la presente Resolución debidamente fedatada y firmada.



Que, mediante FORMATO N°01 registrado en el Banco de Inversiones se realiza el cambio de Unidad Ejecutora al GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL con fecha 16 de abril de 2018, del TRAMO II (0+240 al 0+910), la UNIDAD EJECUTORA procede con la reformulación del mencionado expediente.

Que, el Expediente Técnico, mencionado en la parte precedente ha sido: evaluado, revisado y aprobado por el Ing. Aristides Gonzalo Veliz Flores mediante Informe N° 056-2018-GRA/GG-OREI-EET-AGVF, según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRÉS, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2018-GRA/GR, de fecha 02 de Abril del 2018 se designa en el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación al Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico reformulado aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N°016-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 27 de julio del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	: 001 CENTRO AYACUCHO
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0074 VÍAS URBANAS
ACT/PROY	: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO" TRAMO II (0+240 al 0+910)
COMPONENTE	: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO" TRAMO II (0+240 al 0+910)
META	: " <b>CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA - AYACUCHO" TRAMO II (0+240 al 0+910)</b>
MOD. EJEC.	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA



AÑO : 2018  
PRESUPUESTO : S/. 2, 349,697.16

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

  
Ing. Yuri Schodymiv Scher Huallanca  
DIRECTOR REGIONAL

